

LA ADJUDICACIÓN Y COMPRA EFECTIVA DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDA CONDICIONADA EXPRESAMENTE A LA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 01/22

PLIEGO PARTICULAR

1.- OBJETO DEL LLAMADO

Impresión y encuadernación de libros para la enseñanza de inglés para la Administración Nacional de Educación Pública.

2.- DESCRIPCION

Impresión y encuadernación de 51.480 libros que se utilizan para la enseñanza de inglés.

El material deberá ser entregado de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.

Archivos prontos para imprimir según las siguientes características:

ITEM 1 – LIBRO #livingUruguay 1

FORMATO:

Cerrado: 21 x 29,7 cm

TAPA:

Papel: coteado mate 300 grs / Tintas: 4/4

INTERIOR:

Papel: coteado mate 90 grs / Tintas: 4/4

Páginas del Libro #livingUruguay1: 200

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (11.550 ejemplares)

ÍTEM 2 – LIBRO #livingUruguay2

FORMATO:

Cerrado: 21 x 29,7 cm

TAPA:

Papel: coteado mate 300 grs / Tintas: 4/4

INTERIOR:

Papel: coteado mate 90 grs / Tintas: 4/4

Páginas del Libro **#livingUruguay2**: 256

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (11.550 ejemplares)

ITEM 3 - LIBRO #livingUruguay3

FORMATO:

Cerrado: 21 x 29,7 cm

TAPA:

Papel: coteado mate 300 grs / Tintas: 4/4

INTERIOR:

Papel: coteado mate 90 grs / Tintas: 4/4

Páginas del Libro **#livingUruguay3**: 268

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (11.550 ejemplares)

ITEM 4 - LIBRO #livingUruguay4

FORMATO:

Cerrado: 21 x 29,7 cm

TAPA:

Papel: coteado mate 300 grs / Tintas: 4/4

INTERIOR:

Papel: coteado mate 90 grs / Tintas: 4/4

Páginas del Libro **#livingUruguay4**: 340

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (6.780 ejemplares)

ITEM 5 - LIBRO #livingUruguay5

FORMATO:

Cerrado: 21 x 29,7 cm

TAPA:

Papel: coteado mate 300 grs / Tintas: 4/4

INTERIOR:

Papel: coteado mate 90 grs / Tintas: 4/4

Páginas del Libro **#livingUruguay5**: 304

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (5.100 ejemplares)

ITEM 6 - LIBRO #livingUruguay6

FORMATO:

Cerrado: 21 x 29,7 cm

TAPA:

Papel: coteado mate 300 grs / Tintas: 4/4

INTERIOR:

Papel: coteado mate 90 grs / Tintas: 4/4

Páginas del Libro **#livingUruguay6**: 312

ENCUADERNACIÓN:

Falso cosido

TIRAJE A ENTREGAR (4.950 ejemplares)

Entrega de archivos al proveedor:

Los archivos para la producción de la muestra requerida según lo establecido en el numeral 3.3 y la posterior impresión de cada ítem, serán entregados ordenadamente y en función de la evaluación que IMPO realice del grado de avance de los trabajos.

Embalaje y entrega del material impreso:

El embalaje deberá realizarse, para todos los ítems (1 a 6), en paquetes de hasta 30 unidades.

En todos los casos el empaquetado deberá ser con termocontraible.

Deberá ser colocado en pallets tipo MERCOSUR

IMPO determinará si el material deberá ser entregado por la imprenta a la empresa responsable de la distribución, o ésta lo retirará de las instalaciones de la empresa adjudicataria.

3.- CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD Y PLAZO DE ENTREGA

- 3.1. El plazo de finalización del proceso de impresión y encuadernación, no podrá exceder de la fecha 15 de diciembre, para todos los ítems.
- 3.2. Deberán existir procedimientos de control de calidad internos en la imprenta ganadora. No obstante, la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales podrá designar a uno o más representantes para controlar el proceso productivo desarrollado por el adjudicatario.
- 3.3. La imprenta ganadora deberá presentar, antes de la impresión definitiva de cada ítem y en un plazo de 48 horas a partir de la entrega de los originales a imprimir, la muestra correspondiente, que deberá cumplir con la descripción del numeral 2. El material impreso deberá ser exactamente igual, a criterio de IMPO, a la muestra

aprobada. Ante defectos de impresión o encuadernación, el proveedor deberá hacerse cargo, a su costo, de la reimpresión de los ejemplares con fallas.

3.4. *Una vez que el proveedor adjudicatario haya finalizado el proceso de impresión y encuadernación de los libros, y durante el período de tiempo en el cual el material impreso permanezca en depósito, previo a su entrega, dicha imprenta será responsable de la conservación e integridad del mismo.*

4.- ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

4.1. *El material a imprimir será proporcionado por IMPO en medio magnético.*

4.2. *El oferente deberá cumplir con el trabajo dentro de los plazos establecidos*

5.- PROPUESTAS

5.1. Acto de Apertura. *El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo el día lunes 3 de octubre de 2022, en la Sala de Reuniones de IM.P.O., sita en Avda. 18 de Julio 1373, a las 13:00 horas en un único llamado, cualquiera sea el número de las propuestas recibidas.*

5.2. Cotización. *Se deberá cotizar de acuerdo con las especificaciones descriptas en el numeral 2 y con las condiciones detalladas en el numeral 6. La cotización correspondiente al material que debe ser entregado debe realizarse necesariamente por ítem, incluyéndolos todos o solamente algunos de ellos, especificando el porcentaje de descuento ofrecido para el caso de que la adjudicación sea total.*

6.- CONDICIONES GENERALES

6.1. *Forma de cotización del precio, que deberá expresarse en moneda nacional:*

- Crédito a 8 días de fecha de conformidad de factura*
- Crédito a 30 días de fecha de conformidad de factura*
- Crédito a 60 días de fecha de conformidad de factura*
- Crédito a 120 días de fecha de conformidad de factura*

Para la tramitación del pago correspondiente se requerirá la conformidad previa de los representantes de IMPO a quienes se encargue la verificación del cumplimiento de los trabajos y servicios contratados (impresión, encuadernación, embalaje y entrega).

6.2. *Plazo de mantenimiento de la oferta requerido: 90 días.*

6.3. *Condiciones reglamentarias de las ofertas*

6.3.1. *Las ofertas deberán presentarse, completando el archivo magnético que será proporcionado junto con el pliego y que se denomina Anexo I, en dos juegos impresos y firmados, en un sobre cerrado en el Departamento de Gestión del Gasto de IMPO sito en Avda. 18 de Julio 1373 planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura.*

6.3.2. *Las propuestas deben expresar claramente:*

- *Nombre y domicilio.*
- *Constancia de que se conoce y acepta el presente pliego.*
- *Reconocimiento de someterse a las leyes y tributos del país, con exclusión de todo otro recurso.*

- *La falta de mención de alguno de estos elementos habilitará a IM.P.O. a considerar la propuesta incompleta u otorgar un plazo de 48 horas para completar dicha información.*

6.3.3. *Junto a las ofertas deberá presentarse:*

- a) *Formulario de inscripción en el Registro General de Proveedores de IMPO.*
- b) *Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado, Accidentes de Trabajo (art. 61 de la Ley 16.074).*
- c) *Fotocopia de los siguientes certificados vigentes:
Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.*

6.3.4. *Si la oferta no lo expresara, se entenderá que en el precio cotizado están incluidos todos los impuestos y en consecuencia no se aceptará la adición de ninguna otra cantidad al valor ofertado.*

6.3.5. *Si el proponente fuera persona jurídica, deberá presentar certificado*

notarial, con fecha de emisión no mayor a 30 días, que acredite dicho extremo y las identidades de quienes lo representen, constituyendo domicilio legal a todos los efectos en la ciudad de Montevideo.

6.3.6. *En el acto de apertura sólo se admitirá la presencia del representante de la firma o de la persona autorizada a tal efecto, quien deberá acreditar debidamente la representación que invoca, con documentación cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días.*

6.3.7. *La información técnica necesaria se brindará en el Departamento de Gestión del Gasto de IM.P.O., o a través del correo electrónico gestiondelgasto@impo.com.uy.*

6.3.8. *IMPO se reserva el derecho de rechazar todas y cualesquiera de las propuestas sin especificar motivo, declarando desierto el llamado sin que ello dé lugar a reclamación alguna.*

El incumplimiento total o parcial de las condiciones generales requeridas y descritas en los numerales 6.1 al 6.3 inclusive, habilitará a IM. P. O. a considerar la propuesta incompleta u otorgar un plazo de 24 horas a partir de la apertura, a efectos de subsanar la omisión.

7.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

7.1. Factores de evaluación, además del precio:

- a) *Los antecedentes del oferente y su experiencia en suministros similares. Ambos factores se considerarán como preponderantes para la adjudicación por lo que deberán estar detallados adecuadamente en la oferta.*
- b) *La calidad de impresión. A estos efectos la oferta deberá estar acompañada con muestras de impresiones similares. Una vez efectuada la adjudicación se procederá a la devolución de las mismas.*
- c) *Otras características de la oferta, atendiendo a que los trabajos no pueden ser entregados fuera de la fecha estipulada bajo ninguna circunstancia:*
 1. *Plan de contingencia ante eventualidades (paros, rotura de máquina, etc.)*
 2. *Presentación de los recaudos pertinentes a efectos de asegurar que se cuenta con el stock de papel necesario o constancia de su proveedor de que tiene a disposición el mismo, pudiendo IMPO designar uno o más representantes para realizar la verificación correspondiente.*

3. *Autorización de la visita de uno o más representantes de IMPO para inspeccionar la planta impresora del oferente para constatar el parque tecnológico con el que cuenta y verificar que el plan de contingencia presentado sea viable.*
4. *Condiciones del depósito en que se guardarán los impresos hasta que se disponga la entrega.*

La falta total o parcial de la información requerida, especificada en el numeral 7.1., habilitará a IM. P. O. a considerar la propuesta incompleta u otorgar un plazo de 24 horas, a partir de la apertura, a efectos de subsanar la omisión.

7.2. Adjudicación

La adjudicación se realizará, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo con el Reglamento para el Proceso de Compra de bienes y contratación de servicios.

IM.P.O. podrá realizar adjudicaciones parciales, considerando volúmenes y tiempos de entrega.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá realizar negociaciones con los proveedores cotizantes con el objetivo de conseguir una oferta que contemple niveles de precios de referencia tomando como base antecedentes similares.

8.- GARANTÍAS

8.1. Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Para el presente llamado todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta, mediante depósito en efectivo, transferencia bancaria a la cuenta corriente BROU número 1556082-00005, cheque certificado, aval bancario de un Banco de plaza o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

*Dicha garantía se integrará en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., en Av. 18 de Julio 1373, planta baja, **hasta una hora antes de la apertura.***

8.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Para el presente llamado se fija en un mínimo de 5% del valor total de la adjudicación la cual deberá depositar el adjudicatario en el Área Administración, Sector Tesorería de IM.P.O., mediante depósito en efectivo, transferencia bancaria a la cuenta corriente BROU número 1556082-00005, cheque certificado, aval bancario de un Banco de plaza o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado., dentro del plazo de 3 días de notificada la adjudicación.

8.3. Garantía por prórroga de apertura.

La Dirección Nacional de IM.P.O. no dará trámite a ninguna solicitud de prórroga si él o los solicitantes no depositan previamente, en garantía de la efectiva presentación de la propuesta, una suma equivalente a 20 (veinte) U.R, mediante depósito en efectivo, transferencia bancaria a la cuenta corriente BROU número 1556082-00005, cheque certificado, aval bancario de un Banco de plaza o póliza de seguro de fianza del Banco de Seguros del Estado.

IMPO se reserva el derecho de conceder la solicitud de prórroga, evaluando la pertinencia de las razones que fundamentan la misma.

8.4. Control de impresión.

IMPO asignará personal encargado del contralor del material impreso.

El adjudicatario deberá reponer, rehacer o reencuadernar todo el material cuyas condiciones hayan sido cuestionadas.

Luego del mencionado contralor y previo al pago, IMPO verificará la calidad y cantidad de los trabajos.

Los defectos de impresión que se detecten luego de ejecutado el contrato y dentro del plazo de 120 días a partir de la recepción, se considerarán de responsabilidad de la firma proveedora y deberán ser cubiertos por ésta.

9.- PENALIDADES

9.1. MORA

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

9.2. *El incumplimiento de los plazos de entrega contractuales generará una multa*

equivalente al 5 ‰ (cinco por mil) por día de atraso sobre el monto del sub ítem adjudicado, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- Apercibimiento.*
 - Suspensión o eliminación del Registro General de Proveedores de IM.P.O.*
 - Anulación o rescisión del contrato.*
 - Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.*
- Comunicación del incumplimiento al Registro General de Proveedores del Estado.*

9.3 *El atraso en la entrega de los impresos de alguno de los ítems, independientemente de las multas o sanciones establecidas en el numeral anterior, habilitará a IMPO a considerar anulada la adjudicación realizada para ese trabajo y para los del resto de los ítems que le hubieran sido adjudicados y cuya producción no se haya iniciado.*

La anulación será dispuesta previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y notificada en forma inmediata a la empresa proveedora, la que no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo por ningún concepto.

9.4 *En la hipótesis definida en el numeral anterior, IMPO podrá establecer negociaciones con los restantes ofertantes con el objetivo de concretar la efectiva producción del material en similares condiciones y plazos que los estipulados en el presente pliego.*

9.5 *El presente procedimiento denominado “Licitación Pública” no está regulado por el TOCAF (Decreto 150/012), salvo las excepciones especialmente previstas por ser la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales una persona jurídica de derecho público no estatal.*